

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO VILLADA SEÑAS CC 1.017.219.436
DEMANDADO	PROTECCIÓN S.A
INTERVINIENTE AD – EXCLUDENDUM.	TERESA DEL SOCORRO CATAÑO PORRAS JESÚS ALBERTO TORO GIRALDO
RAD. NRO.	05001 31 01 009 2019 00504 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Se señala el día **MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **NUEVE (9:00AM) DE LA MAÑANA** para realizar las audiencias consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14583891>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14583891#**

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Por la secretaría **remitir el presente auto a** los señores intervinientes al correo electrónico: albertotorogir@gmail.com , advirtiéndoles que cuentan hasta la audiencia regulada en el art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para que intervengan, de conformidad con el artículo 63 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,
MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5d755a4a3077cd3e7189a7868cd2273aaaba7ef3f7e6005026a8057ea0df855**
Documento generado en 19/05/2022 01:15:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**